



AYUNTAMIENTO DE  
MOTRIL

Expediente nº:	<b>15036/2022</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes personales nóminas</b>
Asunto:	<b>ASIGNACIÓN DE DEDICACIÓN A CONCEJAL</b>
Unidad Orgánica:	<b>Personal</b>

#### ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Vista la propuesta que formula la portavoz del grupo municipal Socialista al objeto de asignar dedicación al concejal don Gregorio Morales Rico.

Como quiera que el 19/10/2022 se dictó resolución por la que finaliza el próximo 31/12/2022 la dedicación que tiene asignada la concejala doña Alicia Crespo García.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**SEGUNDO.-** Artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**TERCERO.-** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

##### **Artículo 39. Efectos.**

*1. Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.*



El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2022/2128 en fecha 10/11/2022.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Asignar con efectos desde el 1 de enero de 2023 la siguiente dedicación al concejal de esta corporación don Gregorio Morales Rico, con DNI \*\*\*7517\*\* al objeto de desarrollar responsabilidades que así lo requieren:

Cargo	Retribución anual (€)	Dedicación
Concejal	31.607,15	Parcial 32 horas semanales

**SEGUNDO.-** Publicar esta resolución íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarlo en el tablón de anuncios electrónico de esta corporación.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.